



Lineamientos Red de egresados Maestría en Ingeniería para la Innovación y Desarrollo Tecnológico

Considerandos

La Red de Egresados de la Maestría en Ingeniería para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico (MIIDT) de la Universidad Autónoma de Guerrero está integrada por los profesionistas egresados de este programa educativo. La red de egresados se integrará con la MIIDT manteniendo un vínculo entre ellos. Mediante la red de egresados se otorga el reconocimiento de la calidad profesional de los exalumnos, ya que al obtener indicadores de la calidad y del grado de satisfacción permite la actualización de la MIIDT de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de una manera competitiva.

La MIIDT está comprometida con los principios y valores de la honestidad, el respeto a la dignidad de las personas, la justicia, la igualdad, la responsabilidad, la confianza, la solidaridad, la cultura de trabajo y el cumplimiento en su quehacer para contribuir a una convivencia social pacífica, en un entorno que promueva la realización plena de los egresados de la MIIDT en el nivel local, regional, nacional e internacional.

Los propósitos de la Red de egresados son los siguientes:

- Dar seguimiento a la trayectoria profesional e inserción laboral de quienes egresan de la MIIDT.
- Fomentar y fortalecer la vinculación de las personas egresadas de la MIIDT con el posgrado, haciéndolos parte de su funcionamiento.
- Crear una base de datos relevantes de egresados para obtener evidencias de su integración laboral y social.

La Red de Egresados deberá asumir las actitudes y valores morales, éticos y profesionales que promueve el posgrado:

- Visión crítica.
- Igualdad y equidad.
- Justicia.
- Responsabilidad ética, social y ambiental.

- Empatía y solidaridad.
- Innovación y creatividad.

Capítulo I. Generalidades

Artículo 1. Para los efectos de este Reglamento se consideran personas egresadas, a los estudiantes que han terminado su posgrado en la MIIDT de la UAGro.

Artículo 2. Todo egresado de la MIIDT, tienen los mismos derechos, obligaciones, libertades y oportunidades, en igualdad de circunstancias, sin distinción.

Artículo 3. Para los fines de estos lineamientos se entiende por:

- I. UAGro: Universidad Autónoma de Guerrero.
- II. Persona egresada: Estudiantes que se hayan graduado en la MIIDT.
- III. MIIDT: Maestría en Ingeniería para la Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Capítulo II. Interacción de los Egresados con la MIIDT

Artículo 4. Artículo 4. La colaboración entre las personas egresadas y la MIIDT podrá realizarse de la siguiente manera:

- a) Las personas egresadas aportarán la información necesaria al posgrado sobre su trayectoria profesional, así como la cooperación para realizar la Encuesta de satisfacción de egresados y La encuesta de satisfacción de empleadores, lo anterior con el fin de que la MIIDT retroalimente su pertinencia social y pueda realizar los estudios de mercado correspondientes;

- b) La MIIDT facilitará a sus egresados el uso de sus instalaciones u otros medios, a fin de que desarrollen actividades académicas, que coadyuven a su mejor formación profesional.
- c) Las personas egresadas podrán colaborar en las actividades académicas de la Maestría de manera solidaria u honorífica, en la docencia, la investigación o la gestión;
- d) Las personas egresadas podrán participar en los eventos y programas que realice el posgrado, y cuando éstos tengan un costo, sólo cubrirán el 50 por ciento del mismo.

Artículo 5. Artículo 5. La MIIDT creará una Bolsa de trabajo, con el fin de vincular a las y los egresados con potenciales empleadores de los diferentes sectores.

Artículo 6. Artículo 6. La MIIDT, a través de la Bolsa de Trabajo, comunicará a los egresados registrados, sobre las ofertas de Trabajo que sean de su interés y se adapte a su perfil profesional.

Artículo 7. Artículo 7. El seguimiento a egresados consiste en la actualización de los datos de los registros de los egresados de manera periódica y estará bajo la responsabilidad de la coordinación y el Comité de seguimiento a egresados y empleadores del programa.

Artículo 8. Artículo 8. La coordinación de la MIIDT llevará a cabo actividades orientadas a proveer información a las y los egresados graduados que pueda ser utilizada por los sectores públicos y privados para fines de inserción laboral.

Artículo 9. Artículo 9. Las actividades relativas a la vinculación de la Maestría con sus egresados será responsabilidad de un Comité de seguimiento a egresados y empleadores, designada por el NA del programa.

Artículo 10. Artículo 10. La colaboración y desarrollo profesional continua de la MIIDT con los egresados se promoverá a través de la oferta de cursos, talleres, diplomados, seminarios, congresos, coloquios y otras actividades que favorezcan a su desarrollo profesional.



Avenida Lázaro Cárdenas S/N
Ciudad Universitaria Sur CP. 39070
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Tels. 7474727943 7474719310
Correo: miidt@uagro.mx
www.posgradoingenieria.uagro.mx

